



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA
OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL
41 GRADO 36 UBICADO EN EL GRUPO PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
DE INVERSIÓN**

Fecha de Publicación: 10 ABR 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión transitoria de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Por lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO II Nivel 41 GRADO 36 UBICADO EN EL GRUPO PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN**, descrito a continuación:

No. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II
GRADO	36
DEPENDENCIA	Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Liderar la planeación estratégica de la entidad y coordinar el seguimiento del presupuesto de inversión y funcionamiento, mediante la inscripción y/o actualización del Banco de Proyectos de inversión (BPIN), la administración de los sistemas de información, Sistema de evaluación integrado de proyectos de inversión (SEIPI), Sistema de programación y Gestión de Metas Presidenciales (SIGOB), el Sistema de seguimiento y proyectos de Inversión), el Sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal (SIC E), para optimizar la asignación de los recursos de inversión de la entidad.



REQUISITOS	Experiencia: Título en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines o Administración o Economía o Contaduría Pública y Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines a las funciones del cargo.	Experiencia: Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.	Tarjeta o matrícula profesional.
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 22 – Oficinas		
SITUACIÓN DEL EMPLEO	Vacante Definitiva		

Para la verificación de requisitos se tuvieron en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 36 ubicado en el Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas así:**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
19245194	LUIS ALFONSO GUANA AGUIRRE	Especialista Aeronáutico Grado 405532	Economista graduado el 16/10/1979. Tarjeta Profesional No. 10906-T del 17/08/1984.	Cumple con los 60 meses de experiencia profesional relacionada del empleo a proveer. Nota: Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia profesional relacionada por no tener título de especialización.	Sobresaliente	No Registra	Especialista Aeronáutico II Grado 404534

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el inmediatamente inferior el Especialista Aeronáutico II grado 35, evidenciándose el NO cumplimiento de requisitos, continuando con los Especialistas Aeronáuticos grado 34 y 33, presentando la misma situación, hasta llegar al Especialista Aeronáutico con el cargo titular grado 32.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa del nivel Especialista Aeronáutico grados 35, 34, 33 y 32 que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACION ACADEMICA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
73085721	EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ	404035	Abogado graduado el 17/12/1986. Tarjeta Profesional No. 41449 del 03/07/1987. Especialista en Derecho Procesal.	Sobresaliente	No registra	No cuenta con experiencia profesional relacionada para el empleo a proveer.
51662187	DORA PATRICIA POSADA GOMEZ	404035	Abogada graduada el 10/10/1988. Tarjeta Profesional No. 53879 del 19/11/1990. Especialista en Derecho Administrativo y Procesal.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer- Especialista Aeronáutico II Grado 36
79454432	CARLOS ALBERTO VALENCIA RIVERA	404534	Ingeniero Electrónico graduado el 10/12/1993. Tarjeta Profesional No. CN206-07056 del 25/10/1994. Especialista en Gerencia de Calidad de productos y Servicios. Master en Aeronavegabilidad.	Sobresaliente	No registra	La profesión de Ingeniero Electrónico no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19329285	HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	404534	Contador Público graduado el 15/11/1982. Tarjeta Profesional No. 10906-T del 17/08/1984.	Sobresaliente	No Registra	No aceptó la postulación al empleo.
4242800	JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO	404534	Economista graduado el 10/12/1982	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer- Especialista Aeronáutico II Grado 36.
19439041	ANSELMO CANON PEREZ	404534	Administrador de Empresas graduado el 20/12/1988	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer- Especialista Aeronáutico II Grado 36.
19321482	ALVARO ESPINEL CELY	405532	Economista graduado el 03/08/1984. Tarjeta Profesional No. 7536 del 20/05/1986. Especialista en Finanzas.	Sobresaliente	No registra	No cuenta con experiencia profesional relacionada para el empleo a proveer.
80263210	LUIS ALBERTO RAMOS VALBUENA	405532	Ingeniero Mecánico graduado el 28/10/1988 Tarjeta Profesional CN230-1156 Del 03/02/1989 Especialista en Gerencia de Mantenimiento	Sobresaliente	No registra	La profesión de ingeniería Mecánica no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. Se encuentra en un encargo superior - Inspector de Seguridad Aérea Grado 39.
79383764	EDGAR OSWALDO CLAVIJO VILLALOBOS	405532	Ingeniero Electrónico graduado el 22/12/1989 Tarjeta Profesional CN206-07060 del 25/10/1994. Maestría en Teleinformática	Sobresaliente	No registra	La profesión de Ingeniería Electrónica no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.



Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *"Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio"*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

ana elizabeth hernandez botia

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA

Directora de Talento Humano

Revisó: Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera *JRC*
Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano *CM*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II	
Nivel	41	
Grado	36	
No. De cargos	17	
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejerce la Supervisión Directa	
Oficina Asesora de Planeación / Grupo Programación y Seguimiento de Proyectos de Inversión		
Función Específica: Especialista		
II. PROPÓSITO PRINCIPAL		
<p>Liderar la planeación estratégica de la entidad y coordinar el seguimiento del presupuesto de inversión y funcionamiento, mediante la inscripción y/o actualización del Banco de Proyectos de inversión (BPIN), la administración de los sistemas de información, Sistema de evaluación integrado de proyectos de inversión (SEIPI), Sistema de programación y Gestión de Metas Presidenciales (SIGOB), el Sistema de seguimiento y proyectos de Inversión, el Sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal (SICE), para optimizar la asignación de los recursos de inversión de la entidad.</p>		
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño y organización de los planes indicativos y de acción de la entidad. 2. Coordinar con las diferentes dependencias los procesos de identificación, preparación y evaluación de los proyectos de inversión y de funcionamiento de la Entidad. 3. Liderar el proceso de planeación estratégica de la entidad, con la participación de las áreas misionales y de apoyo. 4. Participar, en coordinación con la Secretarías General, de Seguridad Aérea, de Sistemas Operacionales y de la Dirección Financiera en la preparación y elaboración del anteproyecto del presupuesto de la entidad. 5. Coordinar la actualización y seguimiento de los sistemas de información: Sistema de evaluación integrado de proyectos de inversión (SEIPI), Sistema de programación y Gestión de Metas Presidenciales (SIGOB), Sistema de seguimiento y proyectos de Inversión (SPI), y el Sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal (SICE). 6. Evaluar las solicitudes de modificaciones al presupuesto de inversión y funcionamiento de la Entidad para establecer su viabilidad. 		

7. Asesorar a las diferentes áreas en temas relacionados con el plan estratégico, la programación, ejecución y seguimiento presupuestal.
8. Tramitar la actualización de los proyectos de inversión y las modificaciones presupuestales ante el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación.
9. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los proyectos de inversión y funcionamiento realizados se ajustan y corresponden a las necesidades de la entidad, dentro de los lineamientos del plan de indicativo y de acción de la entidad.
2. Los procesos de identificación, preparación y evaluación de los proyectos de inversión y de funcionamiento de la Entidad, se realizan de manera participativa, en asocio de las dependencias.
3. El proceso de planeación estratégica liderado por el área se hace de manera participativa y compromete a las diferentes áreas en su elaboración
4. El anteproyecto de presupuesto elaborado se hace en coordinación con las Secretarías General, de Seguridad Aérea, de Sistemas Operacionales y la Dirección Financiera y responde a las políticas y prioridades del plan de desarrollo de la entidad.
5. La actualización y seguimiento de diferentes sistemas de información sirven como herramienta para la rendición de informes y el proceso de toma de decisiones utilizado en la planeación y coordinación de proyectos de inversión.
6. La evaluación de las modificaciones presupuestales solicitadas, exige el cumplimiento del alcance y objetivos del programa y el proyecto del presupuesto de inversión correspondiente.
7. La asesoría brindada a las diferentes áreas en temas relacionados con el plan estratégico, la programación, ejecución y seguimiento presupuestal, se hace en forma oportuna, precisa y confiable de manera que permita orientar la toma de decisiones de las áreas que realizan las consultas.
8. El trámite de los proyectos de inversión y las modificaciones presupuestales ante el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, se realiza de manera oportuna y eficiente.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley General de Presupuesto 2. Programación presupuestal 3. Normas de Estructura, Organización y Funcionamiento de la Entidad 4. Módulos de Planeación y Programación de Aplicativos Sistema (PAF) 5. Metodología Para Desarrollo Fichas del Banco de Proyectos de inversión (BPIN) 6. Sistema General del Presupuesto 7. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 8. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que aplican al área de desempeño. 9. Evaluación de Proyectos 10. Conocimientos del idioma inglés, nivel básico 11. Office Básico	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines o Administración o Economía o Contaduría Pública y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines a las funciones del cargo.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
OTROS	
1. Tarjeta ó Matrícula Profesional	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Denominación de la competencia	
1. Aptitud general 2. Capacidad de gestión 3. Dirección y desarrollo de personal 4. Planeación 5. Pensamiento estratégico	

